Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **20 de Julio de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-14178-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de desarrollo de una Plataforma Virtual destinada al "Primer Congreso Científico Antártico Provincial".

Que en orden N° 28 obra la Disposición D.G.A.F. N° 059/2022, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 15/22 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 39 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la firma BASMA GROUP – C.U.I.T. N° 30- 71658910-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 ($ 1.346.125,00) por ser la única oferta presentada y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 15/22 - RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21 - Anexo I, y N° 169/2022 - Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 15/22 – RAF 107, en concepto de la contratación del servicio de desarrollo de una Plataforma Virtual destinada al "Primer Congreso Científico Antártico Provincial", a la firma BASMA GROUP – C.U.I.T. N° 30- 71658910-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100. ($ 1.346.125,00). Ello, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7108UG - U.G.C. UC7025, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.A. N° **1022** /2022.-

Téc. Paola A. BARROS
Secretaria Administrativa
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

20/07/2022 16:42